



No. 483

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República establece que el Presidente de la República: “[...] *ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.*”;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República determina como una de las atribuciones del Presidente de la República: “[...] 9. *Nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda.* [...]”;

Que el artículo 213 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones dispone: “*La administración del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador corresponderá a la Directora o el Director General, quien será su máxima autoridad y representante legal, judicial y extrajudicial,* [...]”;

Que el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones indica: “*La Directora o el Director General será funcionario de libre nombramiento y remoción, designado directamente por la Presidenta o el Presidente de la República y deberá reunir los siguientes requisitos: a. Ser ecuatoriano y estar en goce de los derechos políticos; b. Haber obtenido título profesional de tercer nivel en el país o el extranjero; y, c. Poseer alta preparación profesional y experiencia en comercio exterior, administración, o aéreas relacionadas.*”;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 17 de 28 de mayo de 2025 se designó al señor Sandro Fortunato Castillo Merizalde como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador;

Que mediante Oficio No. SENAE-SENAE-2026-0346-OF de 15 de julio de 2026, el señor Sandro Fortunato Castillo Merizalde presentó su renuncia al cargo de Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 141 y el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República,



No. 483

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer al señor Sandro Fortunato Castillo Merizalde por los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Artículo 2.- Designar al señor Luis Eduardo Vascones Boloña como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 17 de 28 de mayo de 2025, así como toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 26 de agosto de 2026.



Verifique únicamente en FirmasGC.
Firma Electrónica por:
DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN

Daniel Noboa Azin

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA